

Tepic, Nayarit a 19 de Noviembre de 2018.

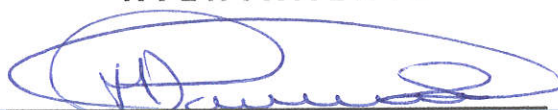
## DICTAMEN DEL EJERCICIO DE LA OPCION (POR ADJUDICACIÓN DIRECTA)

Con fundamento en el artículos 27 Fracción III y 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y considerando que el importe aprobado mediante el Comité del Fondo de Desastres Naturales FONDEN, autorizo los recursos, mediante una asignación presupuestal del 100% (Cien por ciento), la que se encuentra inserta en el Fideicomiso 2003 del Fondo de Desastres Naturales FONDEN, La Gerencia de Administración Sectorial Fiduciaria del BANOBRAS emite oficios No. **DGAF/DADF/GASF/153400/2341/2018 y DGAF/DADF/GASF/153400/2342/2018**, mediante el cual se autoriza a la CONAGUA el Apoyo Parcial Inmediato (API), para solventar los daños ocasionados por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurridas el día 24 de Octubre de 2018, en 8 municipios del Estado de Nayarit, autorizando recursos con cargo al patrimonio del fideicomiso 2003, "FONDO DE DESASTRES NATURALES", Así mismo mediante oficio no. BOO.917.03(488) 002133, de fecha 12 de Noviembre de 2018, Emitido por la Comisión Nacional del Agua Delegación Nayarit, informa a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, la autorización de los recursos económicos para realizar las obras y acciones correspondientes *para la obra: "DESAZOLVE Y SANEAMIENTO (VACTOR) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN NAYARIT, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AZOLVADO DE LODO"*, se dictamina que el procedimiento de licitación se realice en la modalidad de **Adjudicación Directa**, mencionando que con esto se obtienen para la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, las mejores condiciones para la realización de los trabajos, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, ya que participan empresas inscritas en el padrón de contratistas de esta Dependencia, con lo que se garantiza que las mismas cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos.

Así mismo se autoriza la reducción del plazo, para la presentación y apertura de las propuestas para dicha licitación a **4 días naturales**, debido a las necesidades que imperan en dicha localidad.

Cabe mencionar que la prontitud y el monto de la obra, es factible que las empresas que deseen participar, puedan elaborar sus propuestas y cumplir con el compromiso que están adquiriendo.

**ATENTAMENTE**



**ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO**  
DIRECTORA GENERAL

